



**PROPIUESTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA  
PROGRAMA ERASMUS+ PRÁCTICAS 2023. MOVILIDADES HASTA EL 31/07/2025. TERCER PERÍODO DE  
RESOLUCIÓN, ENTRE EL 01/11/2024 Y EL 08/01/2025**

Se publica la adjudicación provisional de ayudas del segundo período de resolución de la Convocatoria Extraordinaria de ayudas del programa Erasmus+ Prácticas 2023, movilidades hasta el 31/07/2025

En el Anexo I se encuentran las solicitudes que han resultado beneficiarias de una ayuda, con las columnas siguientes:

- Columna “Expediente”: nº de expediente de la solicitud en AIRE (<https://aplicat.upv.es/aire-app>)
- “Ayuda individual”: importe total recibido de acuerdo al grupo de países al que pertenece la institución de acogida de la práctica.
- “Ayuda menos oportunidades”: importe adicional que recibe la persona solicitante si cumple la condición de ser “estudiante con menos oportunidades”, ó 0 si no la cumple.
- “Total ayuda individual”: la ayuda total individual asignada a cada solicitud, que incluye la ayuda individual más la ayuda para estudiantes con menos oportunidades.
- “Ayuda viaje”: importe correspondiente a la banda de distancia de la institución de acogida si ésta se encuentra en alguno de los países asociados de las regiones 1 a la 12, ó 0 si la institución de acogida está en uno de los países del programa o en alguno de los países asociados de las regiones 13 a 14.
- “Total ayuda”: Importe total que recibe la persona beneficiaria.
- “Puntuación”: Puntuación del baremo.

En este periodo no ha habido solicitudes excluidas.

Todas las solicitudes presentadas en el período han recibido una ayuda definida en función de la información presentada por cada solicitante.

El importe global provisional asignado en este período de resolución es de 5.000€, más el sobrante de la anterior resolución por 79.283€, disponiendo en total de **84.283,00 euros**.

Los solicitantes que quieran presentar alegaciones, podrán hacerlo hasta el 3 de febrero de 2025 inclusive, ante el órgano instructor, la Oficina de Programas Internacionales de Intercambio, a través de un escrito que deberá presentarse a través del Registro General de la UPV preferentemente por medios telemáticos, y por e-mail a [opii@upv.es](mailto:opii@upv.es).

En Valencia, a 27 de enero de 2025

Oficina de Programas Internacionales de Intercambio



ANEXO I. AYUDAS ADJUDICADAS

Expediente	Ayuda Individual	Ayuda menos oportunidades	Total ayuda individual	Ayuda viaje	Total ayuda	Puntuación
180976	2100	750	2850	1500	4350	0,06
178943	2753		2753	0	2753	-1,39
178505	3523	1258	4782	1500	6282	-0,1584
180943	2700		2700	0	2700	0,03
180920	1423		1423	1500	2923	-0,02
177963	3000	1500	4500	0	4500	0,4775
178056	2123	758	2882	1500	4382	0,5474
177585	3523		3523	0	3523	1,2382
180964	1800		1800	0	1800	0,0665
178443	1187		1187	0	1187	-0,1424
177295	1187		1187	0	1187	-0,86
177306	4200		4200	1500	5700	-8,29
179650	2123		2123	275	2398	9,0455
177158	3000		3000	0	3000	0,8125
179600	1605		1605	0	1605	-0,9143
177614	2123		2123	1500	3623	-0,2433
177892	2715		2715	820	3535	0,6075
180927	2767		2767	0	2767	0,5143
178145	1423	508	1932	1500	3432	-0,14
180933	2250	1250	3500	1500	5000	1,9292
177524	1347		1347	1500	2847	-0,63
179191	1423		1423	0	1423	-0,1756
177866	1800		1800	0	1800	-8,46
178236	2250		2250	0	2250	0,1675
179655	2700	1500	4200	275	4475	-0,0087
180902	2753		2753	275	3028	0,0529
180982	1423		1423	0	1423	0,6483
				<b>TOTAL</b>	<b>83.893€</b>	